



Fiscalía General de la República

Solicitud N° 12-UAIP-FGR-2022

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de enero del dos mil veintidos.

Se recibió con fecha cuatro de enero del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana -----, con Documento Único de Identidad número -----.

De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

"1. Personas pertenecientes a la población LGBTI registradas como víctimas por todos los delitos. Detallado por: sexo, edad, municipio y departamento del hecho, orientación sexual, identidad o expresión de género, delito. Periodo: enero - diciembre 2021.

2. Personas pertenecientes a la población LGBTI víctimas por todos los delitos, cuyos casos han sido judicializados. Detallado por: sexo, edad, municipio y departamento del hecho, orientación sexual, identidad o expresión de género, delito. Periodo: enero - diciembre 2021.

3. Personas pertenecientes a la población LGBTI víctimas por todos los delitos, cuyos casos obtuvieron sentencia. Detallado por: sexo, edad, municipio y departamento del hecho, orientación sexual, identidad o expresión de género, delito, tipo de resultado (es decir, especificar si fue condena -señalando los años- o absolucón). Periodo: enero - diciembre 2021.

Aclaro que: -Cuando me refiero a casos judicializados hago referencia a aquellas víctimas cuyos casos han sido presentados en un juzgado."

Periodo solicitado: Desde enero hasta diciembre de 2021.

Habiéndose verificado que la solicitud cumplía con los requisitos establecidos en el Art. 66 LAIP, se admitió la misma y se continuó con el trámite correspondiente, en cumplimiento del Art. 70 LAIP.

En virtud que los datos solicitados por la interesada, correspondientes al periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de octubre del 2021, se encuentran disponibles públicamente; de conformidad a lo que regula el art. 74 literal "b" LAIP, en ése sentido, se le indica que puede acceder a la información solicitada, a través del Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República, por medio del siguiente link: <https://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>, en donde encontrará la "Información Oficiosa", de ésta Fiscalía, debiendo dirigirse al apartado denominado "Cumplimiento LAIP", en el cual podrá acceder a las "Resoluciones y Anexos de la UAIP", posteriormente, deberá ubicarse en el año 2021, donde encontrará la carpeta: "Actualizaciones noviembre-Diciembre 2021 -Enero 2022"; en dicha carpeta ubicará el mes de



Fiscalía General de la República

"noviembre 2021", donde encontrará la Resolución 565-UAIP-FGR-2021; asimismo, en la carpeta denominada "Anexos", podrá ubicar la carpeta denominada "Anexo de Resoluciones Noviembre 2021", en el cual encontrará el documento denominado: "Anexo 565-UAIP-FGR-2021", y podrá acceder a la información que requiere relativa al período antes mencionado.

Por lo anterior, dicha información encaja en lo regulado en los artículos 62 y 74 literal "b", LAIP, en virtud que, en la primera disposición legal citada, establece en el inciso 2º lo siguiente: "...El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el soporte de información solicitadas...En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que se puede consultar, reproducir o adquirir dicha información"; en ese orden de ideas, el Art. 74 literal "b" LAIP, regula que cuando la información se encuentre disponible públicamente, deberá indicarse al solicitante el lugar donde se encuentra dicha información. Por lo anterior, la información solicitada, se adecua a una de las excepciones a la obligación de dar trámite a solicitudes de información.

En ese sentido, en relación al periodo de enero a octubre de 2021, puede consultar la información en el portal de transparencias, donde se encuentran los datos estadísticos con las desagregaciones disponibles, esto de conformidad al art. 62 LAIP. En relación al periodo comprendido desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2021, se brindan los datos estadísticos a través de la presente resolución.

POR TANTO, en razón de los motivos expuestos, con base a los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 y 74 literal "b" LAIP, se **RESUELVE**:

1. **COMUNICAR** a la peticionaria que la información solicitada correspondiente al periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de octubre del 2021, se encuentra disponible públicamente en el Portal de Transparencia de esta Fiscalía, por lo que puede acceder a ella en la forma como se le ha expresado en ésta Resolución, esto de conformidad al art. 62 y 74 literal "b" LAIP.
2. **CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACION**, respecto al período comprendido desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2021, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel.
Se aclara a la peticionaria que para el periodo de noviembre a diciembre de 2021, no hay resultados de sentencias condenatorias o absolutorias, de acuerdo a los criterios solicitados.

Notifíquese.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.